

ADJUDICACION SIMPLE N° 19/2020

EXPEDIENTE: N° 267-48915/2020

OBJETO: Solicitud de Mascaras Faciales

FECHA DE APERTURA/RECEPCION DE OFERTAS: 03/06/2020

HORAS: 09:00

PLIEGO DE CONDICIONES DE ADJUDICACION SIMPLE

Artículo 1°- Forma de Procedimiento de Ofertas: Las ofertas podrán ser presentadas en forma papel (sobre cerrado con cotización) o vía correo electrónico en la casilla del organismo comprasenresp@entereguladorsalta.gov.ar indicando en ambos caso: nombre de la repartición, número de procedimientos, día y hora fijada para la apertura /lectura de propuestas.

El presente pliego deberá ser firmado, al igual que la propuesta, por quien tenga el uso de la razón social o actué con poder suficiente.

La participación del oferente en cualquier procedimiento de contratación implica el sometimiento aceptación de todas las disposiciones que sobre la materia disponga el Estado.

- a) Sellado Provincial de ley en todas las fojas de la propuesta presentada, como así también en toda documentación que forme parte integrante de la misma.
- b) Garantía: DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

*No se requiere Garantía de Mantenimiento de la Oferta (art.48 2do párrafo Decr. 1.319/18).

- No se requiere Garantía de Adjudicación en Atención a que la orden de compra se emite una vez recibido y aceptado el producto.

Artículo 2°- Documentación: Junto a su oferta el oferente deberá presentar:

- Certificado de Inscripción definitiva o provisoria en el Registro General de Contratista de la Provincia en el rubro a cotizar, expedido por la Unidad Central de Contrataciones. Vigente al día de la apertura.-
- Constancia de regulación tributaria (F500 o F500A) o constancia de inscripción del trámite expedido por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta (R.G.N° - 20/01).
- Declaración jurada, cuyo modelo se adjunta como anexo, fijando con domicilio real y electrónico (Casilla de Correo) en donde será válidas todas las notificaciones vinculadas al procedimiento.

CONCURRENTES: Para presentar las propuestas NO se requiere estar inscripto en el Registro General de Contratista de la Provincia.

Los proponentes que formulen sus ofertas sin estar inscriptos en el Registro Provincial de Contratistas de la Provincia, previa intimación –dentro del plazo que se establezca al efecto y antes de la adjudicación o emisión de orden de compra, deberá presentar un certificado provisorio extendido por el Registro.

La Unidad Central de Contrataciones establecerá en que rubro no podrán efectuar adjudicaciones con un certificado provisorio, la UOC deberá tener en cuenta esa circunstancia.

Artículo 3° - Adjudicación : el Ente Regulador de los Servicios Públicos se reserva el derecho de adjudicar en forma total, parcial o en su caso anular el renglón solicitado, considerando marcas, cálibra, precio y uso frecuente. Así también se tendrá en cuenta el cumplimiento con respecto a las entregas de los proveedores que resultaron adjudicados en procesos anteriores.

La adjudicación se comunicara vía mail, al correo electrónico o teléfono que figure en la Declaración Jurada adjunta, dejándose constancia debida en el Expediente del acuse de recibo de la comunicación.

Artículo 4° - Penalidades: Los proponentes o adjudicatarios sufrirán las penalidades que se establece a continuación:

- A) Se aplicara una multa del 0,5% del valor de los bienes no entregados o entregados fuera de términos por cada diez (10) días hábiles de atraso o fracción mayor a cinco (5) días hábiles.
- B) En caso de no retirar la Orden de Compra dentro de los 4 días de notificación, se ejecutara la multa del punto anterior o el monto equivalente a la garantía de adjudicación (aun cuando la misma no hubiera sido presentada).
- C) Para el caso de incumplimiento a los plazos de entrega previsto en el cronograma vigente, se aplicara una multa equivalente al 5% del valor de los productos no previstos en términos por cada día de mora incurrido por el adjudicatario, hasta totalizar el 100% del valor antes referido.
- D) En caso de rescisión contractual por causa atribuible al adjudicatario, se hará efectivo la garantía de adjudicación, sin perjuicio de la aplicación de la multa prevista en el inciso C), respecto a los productos cuyo plazo de entrega se encontrare vencido.

Para el caso de aplicarse las multas previstas en el presente pliego o en la Ley de Contratación, el Organismo contratante podrá devengar y retener de cualquier crédito que el oferente tenga pendiente de cobro con el Estado provincial como deudor de la suma de dinero previsto en la penalidades, cualquiera que fuera la causa de este crédito, e independiente del ministerio u organismo al que pertenezca.

Artículo 5° - Falta de Cumplimiento de los Requisitos: La falta de cumplimiento de los requisitos por el Artículo 2° del Pliego de Condiciones Generales, los defectos de forma y cualquier otra situación que pudiera generarse durante el acto de apertura con relación al cumplimiento de requisitos, no será causal de rechazo de la propuesta en dicho acto, sino que deberá quedar debidamente asentado en el acto de apertura y será resuelto a posterior por la Comisión de Pre-adjudicación,

Quien en caso de considerarlo pertinente, podrá otorgar al oferente un plazo adicional para su cumplimiento. Asimismo la Comisión de Pre-Adjudicación, podrá requerir toda aquella documentación y/o información que estime conveniente.

Artículo 6° - De la Oferta: Las cotizaciones deberá ser presentadas por renglón y en Moneda Nacional, considerando:

-Precio unitario con IVA

-Precio Total con IVA y con hasta dos décimas.

Los oferentes, al efectuar las cotizaciones, deberán hacerlo sobre la base de la unidad del producto que se solicita cualquiera sea la presentación, a fin de facilitar la comparación de precios.

Artículo 7° - Mantenimiento de Oferta: Los oferentes deberán mantener sus ofertas por el plazo de 30 (treinta) días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de apertura.

El plazo de mantenimiento de las propuestas quedara diferido de pleno derecho hasta el acto de adjudicación, a menos que los oferentes se retracten por escrito después del vencimiento del mismo y antes de la adjudicación.

ANEXO – CONDICIONES PARTICULARES

Expte. N°267-48915/2020

cantidad	DESCRIPCION	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
30 unid.	<ul style="list-style-type: none"> • Pantalla de policarbonato de 0,6 mm a 1,00 mm de espesor, tipo cilíndrica 200 mm (mínimo) de largo y 330 mm (mínimo) de base, reemplazable. • Vincha de características anatómicas de material polipropileno de alta densidad, u otro de características equivalentes, con banda de sujeción del tipo elástico ajustable a la cabeza de 3 (tres) posiciones (mínimo). • Generales: fácil limpieza y desinfección con materiales corrientes, visibilidad 100%, se deberá asegurar la provisión de pantallas para el reemplazo en caso de desgaste. 		
		TOTAL:	

Plazo de Entrega: Sera de 10 (diez) días desde la recepción de la Orden de Compra, no aceptando el término inmediato. Plazo Sugerido, 48hs. (cuarenta y ocho hora) desde la recepción de la Orden de Compra. El menor plazo de entrega puede considerarse parámetro de adjudicación.

Lugar de Entrega: Libre de fletes y otros gastos a cargo del Ente Regulador de los Servicios Públicos, Mitre N° 1231, Salta Capital o en el lugar que el Organismo indique dentro de la ciudad de Salta.

Control de Recepción: En todos los casos, la recepción tendrá el carácter de provisoria y estará sujeta al control de recepción definitiva.

Forma de Pago: 15 (quince) días a la fecha presentación de las facturas y remitos debidamente conformados, conforme el cronograma mensual.

Las facturas **tipo “B” y “C”** y Remitos deberán confeccionarse a nombre del Ente Regulador de los Servicios Públicos, concluyendo los siguientes datos CUIT: 30-69064496-3; IVA SUJETO EXENTO e indicando necesariamente el **N° de Orden de Compra y el N° de Remito/s** correspondientes.

Deberá entregarse la totalidad de la mercadería solicitada en la Orden de Compra para que la facturación pueda ser considerada para pagos. El proveedor deberá presentar constancia de CBU en donde serán acreditados los pagos.

FORMULARIO DE DECLARACION JURADA

Salta,.....de.....de 2020

Sr. Presidente del Ente Regulador de los Servicio Públicos

El/los

Suscribe/n:.....que actuando en virtud de poderes conferidos, en nombre y por cuenta de la Firma.....con

Asiento en calle.....N°.....de la ciudad deProvincia decon teléfono/faz N°....., inscrita en forma (definitiva/provisoria) en el Registro de Contratista de la Provincia bajo N°....., solicitan se tenga por presentada la oferta a la contratación N°.....

A tal efecto acompaña/n la documentación completa exigida y que consta defolios.

Expresamente acepta/n la nulidad de la propuesta sin derecho a reclamo de ninguna especie, si la misma o la documentación mencionada precedentemente adolecen de errores no salvados, omisiones o deficiencias al cumplimiento del Pliego de este procedimiento.

Manifiesta/n además conocer y aceptar los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares, Clausulas Especiales y demás documentación integrante.

Asimismo, declara/n que constituye/n domicilio legal en la Provincia de Salta, ciudad de Salta, en calle.....N°.....

teléfono.....y domicilio electrónico en la casilla de correo electrónico:.....en el cual

serán validadas todas las notificaciones relacionadas con la presente contratación.

Saluda/n a Ud. atentamente.

.....

Firma de los Oferentes